LA RIOJA, 01 MAR. 2019

VISTO: La solicitud elevada por las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y de Modalidades Especiales: Educación Especial, respecto a la continuidad de los Desdoblamientos sin Cargos, autorizados por las Resoluciones M.E.C. y T. Nº 0347/18; 0348/18, 0646/18, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante dichos actos administrativos, se dispuso la continuidad de funcionamiento de los desdoblamientos sin cargos para el Nivel Inicial y Primario para el ciclo lectivo 2018, como así también se autorizaron nuevos desdoblamientos sin cargos.

QUE en este sentido, resulta preciso otorgar la continuidad de la vigencia de los actos administrativos de marras, en razón de subsistir, para el Ciclo Lectivo 2019, la necesidad del funcionamiento de los desdoblamientos sin cargos, atento los informes emanados de cada Dirección de Nivel.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la continuidad del funcionamiento de los Desdoblamientos sin Cargos, autorizados mediante las Resoluciones Ministeriales Nº 0347/18; 0348/18, 0646/18.

0321

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
M.E.C. y T. La Rioja

Escaneado con CamScanner

particular, se dispondrá el cese o baja de la continuidad de los desdoblamientos sin cargos otorgados, en caso que desaparezcan los causales que determinaron su funcionamiento.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 0321

M.E.C.y T.
E.
C.
A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
M.E.C.y T. La Rioja

Escaneado con CamScanner